

Corte Suprema de Justicia de la Nación

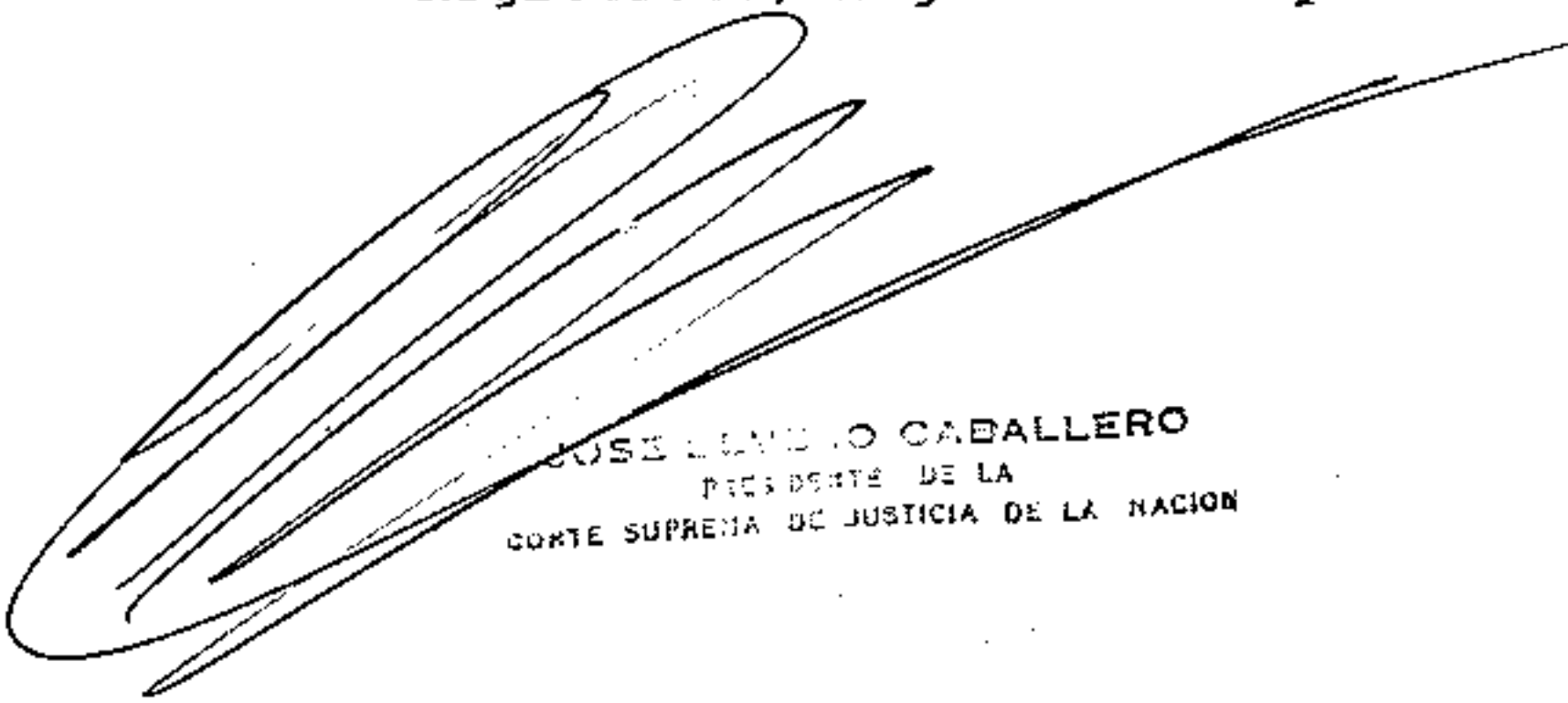
Buenos Aires 17 de mayo de 1989.

Visto que el Juzgado Federal de Primera Instancia de Mar del Plata N° 1 omitió, en su oportunidad, solicitar la prórroga de contrato de 1 auxiliar principal de 6ta. (personal administrativo y técnico),

SE RESUELVE:

Ampliar el punto 1° de la resolución N° 236/89 prorrogando la contratación de un auxiliar principal de 6ta. (personal administrativo y técnico) .-

Regístrese, hágase saber y archívese.



JOSE LEANDRO CABALLERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION